

# CALLEJERO DE MADRID EN FEMENINO: ABOGADAS OLVIDADAS EN MADRID

Autora: BEGOÑA DÍAZ CANO Tlf. 915448537 Correo Electrónico: [bdiaz@diazcano-abogados.com](mailto:bdiaz@diazcano-abogados.com)

## 1. JUSTIFICACIÓN

En este trabajo se analiza la visibilización y reconocimiento de mujeres tituladas en derecho en la ciudad de Madrid a través de su callejero, y las razones que explican su falta de visibilización y reconocimiento.

Las mujeres son las grandes ausentes en la historia de la humanidad, y la mayor parte de las veces si se les nombra es por estar vinculadas o relacionadas con un *hombre*.

La historia se escribe con nombres de hombres siendo invisibles las mujeres, y ello a pesar de sus innegables aportaciones en la vida social, familiar, laboral, económica, cultural, artística y científica, faltando el reconocimiento de su contribución a la sociedad (2ª Conferencia Mundial Naciones Unidas Copenhague 1980).

Si en general es cierta la afirmación *Lo que no se ve, no existe*, en relación a las mujeres lo es aún más, y por ello, cualquier logro conseguido por una mujer tiene mucho más mérito que el logro conseguido por un hombre

Dos son, entre otras, las razones de la escasa visibilidad de las mujeres: la falta de oportunidades en acceder a la educación y la desigualdad en el mundo laboral, figurando estas dos razones entre las doce esferas a trabajar en la IV Conferencia Mundial Naciones Unidas en 1995 que aprobó la Plataforma de Acción de Beijing.

La forma de “visibilizar a las mujeres”, es mostrar sus méritos y logros en las diferentes áreas, pudiendo utilizarse elementos de la vida cotidiana (calles, plazas, jardines, monumentos etc.) para contribuir a que se conozca el papel que han tenido en la sociedad y sirviendo de inspiración para nuevas generaciones.

En el libro Memoria de Mujeres en el callejero de Madrid (2004) de la Concejalía de Empleo y Servicios al Ciudadano del Ayuntamiento<sup>1</sup> se reconoce las pocas mujeres a las que Madrid ha rendido homenaje:

.. pocas son las mujeres, reales o de ficción, a las que Madrid ha rendido el homenaje de dedicarles una calle, una plaza, un monumento. Simbolismo, memoria, poder o reconocimiento público han sido particularmente cicateros con las mujeres, indicando así no solo la dificultad de éstas para acceder a tales reconocimientos sino también, a la vista de las que lo han conseguido, lo excepcionales que han tenido que ser sus biografías

Pensemos que ya se perdió una gran oportunidad de reivindicar los logros de mujeres abogadas al no darle el nombre de una de ellas a la antigua calle de Capitán Haya, donde se encuentran los conocidos como Juzgados de Plaza de Castilla, y que no se deben perder más ocasiones en dar a conocer a estas ilustres mujeres.

## **2. RAZONES DE LA NULA VISIBILIDAD DE LAS MUJERES**

### **2.1 El desigual acceso a la educación de las mujeres. La universidad española y las mujeres**

En la España del siglo XIX y XX se entendía la existencia de distintas capacidades entre hombre y mujeres, mientras la mujer sólo necesitaba educación y debía permanecer en la esfera privada, el hombre necesita formación y su sitio estaba en la esfera pública.

La Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857<sup>2</sup> determinaba en su artículo 7 que la enseñanza elemental (de 6 a 9 años) era obligatoria para todos los españoles, y en su artículo 5 que en "las enseñanzas elemental y superior de las niñas se omitirán los estudios de Breves Nociones de Agricultura, Industria y Comercio, según las localidades reemplazándose con:

Primero. Labores propias del sexo, Segundo. Elementos de Dibujo aplicado a las mismas labores, Tercero. Ligeras nociones de higiene doméstica".

Poco a poco las mujeres van ocupando su puesto en la sociedad y reclaman educación y trabajo y así en el primer número de la revista quincenal "Instrucciones para la Mujer"<sup>3</sup> de marzo de 1882 se puede leer:

"Nadie pondrá en duda que la obra de procurar instrucción a la mujer es una obra útil y buena. Es buena, porque si la verdad y la justicia son el alimento del alma, la mujer tiene derecho a que no se le prive de él; ella, como el hombre, está dotada de energías

y necesidades intelectuales que piden desarrollo y satisfacción, cosas que sólo pueden proporcionarles la educación y la enseñanza..”

En fecha 29 de enero 1882 el Consejo de Instrucción Pública<sup>4</sup> dictamina en relación a la solicitud de Elena Maseras Rivera y Dolores Riera para que se les admitiese a cursar los estudios del Doctorado de Medicina y se les autorizase para obtener los títulos de Licenciatura y Doctorado:

Que es de muy alto interés facilitar los estudios de la mujer, fomentando y ampliando desde luego las enseñanzas actuales. Lo es además preparar reformas legislativas que constituyan un plan de enseñanza de la mujer, dando en él gran importancia a los estudios de aplicación, más interesantes que los especulativos, atendidas las condiciones de su sexo

La Real Orden de 11 de junio de 1888 determinaba la necesidad de autorización de la superioridad para matrícula oficial a las mujeres, fue derogada por la Real Orden<sup>5</sup> publicada en fecha 9 de marzo de 1910 determinando en relación con la necesidad de autorización de matriculación que “la consulta no suponía limitación de derecho pero si incomodidad y dada que la legislación instrucción pública es no hacer distinción por razón de sexo”.

En fecha 1 de septiembre de 1911<sup>6</sup>se dicta el Real Decreto que reorganiza la Escuela Superior del Magisterio señalando que “el número de plazas que invariablemente se proveerá en el ingreso será de 40: 20 de varones y 20 de mujeres”

Se dicta la Real Orden de 2 de septiembre de 1910<sup>7</sup> para habilitar los títulos académicos expedidos a mujeres.

En 1915 se inaugura la Residencia de Señoritas que dirigirá María de Maeztu, con el objeto, entre otros, de preparar a las mujeres que quisieran ingresar a la universidad,

El 7 de marzo de 1920 se constituye la Juventud Universitaria Femenina con la idea de comprometer a las jóvenes universitarias en la defensa de sus intereses como estudiantes y profesionales.

Fue noticia en la revista Nuevo Mundo<sup>8</sup> de 13 de enero de 1922 la licenciatura de Carmen López Bonilla:

Hace poco la señorita Carmen López Bonilla obtuvo la licenciatura de Derecho. El Foro español se ha abierto pues, a las mujeres. Los litigantes de ambos sexos pueden, desde hoy, ensayar esta nueva abogacía, contrastando con la varonil. ¿Será mejor?. ¿Será pero?.

En fecha 27 de abril de 1924 se publica la Real Orden de 23 de marzo<sup>9</sup> por el que se deniega a María del Carmen López Bonilla el poder concurrir a oposiciones a plaza de notarios y registradores de la propiedad “por la posible exigencia de responsabilidad civil y la necesidad de la licencia marital”.

En fecha abril de 1928 seis estudiantes de derecho (Blanca Gayoso, María Palancar, Josefina Carabia, María del Carmen Martínez, Celina Iñiquez, Elena Márquez, Encarnación Corrales) visitaron al ministro de Gracia y Justicia Don Galo Ponte y Escartin para pedirle que autorizase a las mujeres abogados para ser Registradores de la Propiedad, Notarios y Jueces al igual que los hombres.<sup>10</sup>

## **2.2 Desigualdad en el mundo laboral**

El acceso al mundo laboral por parte de las mujeres ha sido y es un camino plagado de obstáculos, y en el mundo del derecho no podía ser de otro modo y así nos encontramos:

Mediante Decreto de 13 de mayo de 1932<sup>11</sup> se autorizó a las mujeres para examinarse de secretario judicial, siendo nombrada como secretaria judicial de entrada a María Victoria Yribe Laso en el Juzgado de Primera Instancia de Requena por Orden de 28 de agosto de 1937.<sup>12</sup>

Mediante Decreto de fecha 29 de abril de 1931<sup>13</sup> se autoriza a las mujeres para poder opositar a notarias y registro de la propiedad; las primeras notarias son Consuelo Mendizabal Álvarez que ingresa en 1942, Margarita Baudín Sánchez en 1944 y Carolina Bono Huerta en 1947, en 1941 y 1946 entraron en el Cuerpo siete aspirantes: Beatriz Blesa Rodríguez, María de los Ángeles Torcida Fuente, Celia Puente Ojea, Carmen Bono Huerta, todas ellas en la promoción de 1941 y María Teresa Guerreira Marcos, Ana Viola Sauret y Carmen Gomà i Roger, en la de 1946.<sup>14</sup>

Por Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1948<sup>15</sup> se reconoció a las mujeres que habían iniciado la carrera antes del año 1945 la posibilidad de opositar a registros y gracias a esta Orden hubo una mujer que ingresó en la promoción del año 1954, Encarnación Torres Vida.

Por Orden de 29 de diciembre de 1965<sup>16</sup> se autoriza a las mujeres a opositar a registradores de la propiedad.

Mediante Decreto de 6 de mayo de 1933<sup>17</sup> se autoriza a las mujeres para ser procuradores; Eulalia Ruiz de Clavijo fue la primera mujer procuradora de España<sup>18</sup>.

En 1933 Margarita Salaverría Galárraga<sup>19</sup> aprueba con 22 años las oposiciones al cuerpo diplomático, con destino al Ministerio de Estado prohibiéndose en la época franquista el acceso a la mujer a la carrera diplomática hasta 1964.

La solicitud de Teresa Argemí Maliá, licenciada en Derecho, para que se declarase si las mujeres podían o no opositar a las carreras de fiscal, fue denegada mediante Orden de 16 de noviembre de 1934.<sup>20</sup>

La Ley 56/1961 de 22 de julio<sup>21</sup> sobre derechos políticos profesionales y de trabajo de la mujer, reconoce a la mujer:

los mismos derechos que al varón para el ejercicio de toda clase de actividades políticas, profesionales y de trabajo, pudiendo la mujer puede ser designada asimismo para el desempeño de cualquier cargo público del Estado, Administración Local y Organismos autónomos dependientes de uno y otra y autorizando a participar a las mujeres en oposiciones, concursos-oposiciones y cualesquiera otros sistemas para la provisión de plazas de cualesquiera Administraciones públicas, excepto en “La Administración de Justicia en los cargos de Magistrados, Jueces y Fiscales, salvo en las jurisdicciones tutelar de menores y laboral.

Hasta la Ley 96/1966 de 28 de diciembre<sup>22</sup> no se suprime esta prohibición.

En el Decreto 315/1964<sup>23</sup> de 7 de febrero por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado en su artículo 30. 2 se determina que “La mujer puede participar en las pruebas selectivas para el ingreso en la Administración pública, conforme a la Ley 56/1961, de 22 de julio”

La primera mujer jueza fue María Jover Carrión en 1972, y primera fiscal María Belén del Valle Díaz en 1974, y la primera magistrada del Tribunal Supremo fue Milagros Calvo Ibarlucea en 2002.

La primera decana en el Colegio de Abogados de Barcelona fue Silvia Giménez Salinas (2005) y en el Colegio Abogados de Madrid fue Sonia Gumpert Melgosa (2012), la primera Presidenta de la Abogacía Española fue Victoria Ortega Benito (2016).

### **3. PRIMERAS MUJERES EN LA FACULTAD DE DERECHO EN ESPAÑA**

Concepción Arenal fue la primera mujer en asistir a una facultad de Derecho, (Universidad Central de Madrid) entre los años 1841 y 1846, como oyente y vestida de hombre, después de ella la primera mujer que accedía a una Universidad de Derecho en España, fue María Ana Ramona Vives en la Facultad de Barcelona en 1877, que no finalizó sus estudios, siguiéndola Teresa Andrés Hernández que tampoco finalizaría.

En 1894-95 se inscribieron Esther Alonso López y Juliana Campo González en la Facultad de Derecho de Madrid, dos años más tarde ambas convalidaban sus estudios para continuar y finalizar con éxito un itinerario académico en Filosofía y Letras. En 1907, y hasta 1912, Matilde Torrejón Bartolomé se matriculó sin concluir sus estudios, volviéndose a matricular en 1933-1934 de una asignatura sin llegar a examinarse.<sup>24</sup>

Carmen López Bonilla ingresa en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid en el curso 1915-1916, siendo la primera mujer en España en conseguir el título de Derecho.

Juliana Izquierdo Moya en 1961 obtuvo la licenciatura de Filosofía y posteriormente se licenció en Derecho, adhiriéndose a la Federación de Mujeres Universitarias, representando a María de Maeztu en el Congreso de Londres.

También se creó que María de Maeztu se matriculó en 1909 de Derecho Natural en la Universidad de Salamanca.

A pesar del reconocimiento legal para cursar estudios universitarios, las primeras universitarias tuvieron que superar múltiples obstáculos sociales, como la imagen negativa que recaía sobre ellas, la necesidad de contar con el permiso familiar para matricularse, el requerimiento de acudir acompañadas a las aulas o el tener que sentarse en sitios especiales. También, se enfrentaron a trabas para la expedición de títulos, para la colegiación o en el propio ejercicio profesional<sup>25</sup>

### **4. CALLEJERO DE MADRID**

Podemos hablar de dos grandes momentos en la historia de las calles de Madrid:

1.- De la mano del marqués de la Ensenada en época de Fernando VI con la promulgación de la “Visita General el primer Catastro”, cuyo objeto era el cobro del aposento de Corte y para ello era necesario numerar las manzanas y las casas de Madrid, ambicioso trabajo que dio origen a la Planimetría General de Madrid”.

Basándose en el plano de 1656 de Pedro de Teixeira para Felipe IV, se recogieron todos los nombres de las calles existentes, siendo el resultado final de la “Planimetría General” la elaboración del plano de Espinosa de los Monteros en 1769, que a pesar de haber ordenado la ciudad, contenía errores de duplicidad de numeración de algunos edificios.<sup>26</sup>

2.- En fecha 2 de julio de 1834 se publica en la Gaceta de Madrid la Real Orden por la que “La Puerta del Sol se considera como centro” y desde este punto se tomará en cuantas calles hay como convergentes a la mano derecha para los números pares y la izquierda para los impares” y “los azulejos que indiquen el nombre de las calles tendrán un pie cuadrado y se pondrán en la entrada y salida de ellas repetidas en ambas aceras.”

Se debe a Don Joaquín Vizcaíno y Martínez Moles, marqués viudo de Ponteijos la organización de las calles de Madrid, que encargó al arquitecto municipal, Custodio Moreno, la realización de un plano topográfico, mandando numerar las calles y ponerles nombres.

En 1835 se presentó el Cuadro Alfabético de los nuevos nombres de las calles y plazas de Madrid, y así, el 10 de marzo de ese mismo año, se acabó con el sistema de numeración por manzana.

Se cambiaron 235 nombres de calles y plazas y procediéndose a la de lista definitiva de los nuevos nombres, junto con los antiguos y su situación, en el mes de julio de 1835 en el Diario de Avisos de Madrid<sup>22 28</sup>

Con posterioridad a esos dos momentos en el Boletín del Estado de 14 de abril de 1938 se publica Orden del Ministerio del Interior<sup>29</sup> en donde se puede leer: “... prohibiendo revisiones generales de los nombre de las vías públicas pudiendo para satisfacer el deseo de honrar la memoria de hombres ilustres o laudables servirse de las calle nuevas..”.

En la actualidad está vigente la Ordenanza Reguladora de la Denominación y Rotulación de Vías, Espacios Urbanos, así como Edificios y Monumentos de Titularidad Municipal y de la Numeración de Fincas y Edificios aprobada por Acuerdo del Pleno, de 24 de abril de 2013,

modificado con el Acuerdo del Pleno, de 28 de febrero de 2017, en aplicación de lo establecido en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.<sup>30</sup>

“La competencia para el otorgamiento y la modificación de nombre de las vías y espacios urbanos, así como de edificios y monumentos de titularidad municipal, corresponde al Ayuntamiento de Madrid”. (art. 2), según la letra c) del artículo 3 “No podrán utilizarse nombres de personas vivas, salvo que de manera excepcional así se considere por su extraordinaria relevancia” y el procedimiento viene recogido en el artículo 4.

## **5. PORCENTAJE DE CALLES CON NOMBRES DE MUJERES ABOGADAS EN MADRID CAPITAL**

“Madrid cuenta con 8.014 calles, de ellas 2.674, esto es el 78,6%, con nombres de hombres y 726 calles, esto es 21,4%, con nombres de mujeres”,<sup>31 32</sup> dedicadas a mujeres abogadas sólo hay tres, Concepción Arenal, Clara Campoamor y Victoria Kent.

El metro de Madrid cuenta con más de 300 estaciones de las que dedicadas a mujeres reales solamente hay 8, incluyendo la estación de los Reyes Católicos, (Lacoma, María Tudor, Concha Espina, Hospital Infanta Sofía, La Latina, Manuela Malasaña y Eugenia de Montijo) ninguna de ella es titulada en derecho.<sup>33</sup>

## **6. TOPÓNIMOS DE ABOGADAS EN LAS CALLES Y EDIFICIOS DE MADRID**

Como hemos indicado existen tres calles con nombres de juristas en Madrid y ninguna de ellas son arterias importantes de la ciudad, y así nos encontramos que la calle de Concepción Arenal es una calle pequeña y sin ninguna relevancia al lado de la Gran Vía, la de Clara Campoamor se encuentra en Carabanchel no siendo la calle principal de la zona, y nada reseñable se puede decir de la calle de Victoria Kent en Vicálvaro.

### **Concepción Arenal:**

**1.- Calle Concepción Arenal**, es una pequeña calle que coincide con la antigua calle del Horno de la Mata, tras la construcción de la Gran Vía lleva el nombre de Concepción Arenal, Código Postal 28004.<sup>34 35</sup>

**2.- Centro Municipal Día Concepción Arenal y Centro Servicios Sociales** situado en la calle Javier del Quinto 12.



**3.-** Existía hasta 2008 **Grupo de Viviendas Concepción Arenal** entre la calle Padre Amigo y calle Belzunegui.

**5.- Estatua** situada dentro del Parque del Oeste data de 1934, por suscripción popular.

#### **Clara Campoamor:**

**1.- Calle Clara Campoamor**, está situada entre calle General Ricardos y Camino Viejo de Leganés, Código Postal 28025.

**2.- Espacio de igualdad Clara Campoamor** en la calle Martínez Oviol desde 2013.

**3.- Centro Socio Cultural Clara Campoamor** situado en la Plaza Daoiz y Velarde 2 data del año 2018

**4.- Estatua** en la Plaza de la Guardia de Corps, data del año 2006.

**5.-** Esta previsto que la estación de Chamartín pase a llamarse Chamartín-Clara Campoamor.

#### **Victoria Kent:**

**1.- Calle Victoria Kent** sita entre la calle Del Alto del Esparragal y Avenida Provisional Gran Vía de Vicalvaro, Código postal 28052.

**2.- Placa** en el número 5 de la calle Marqués de Riscal, desde 2017

#### **María Telo:**

**1.- Espacio de Igualdad** en Calle del Camino de los Vinateros 51 desde el año 2017.

### **7. TOPÓNIMOS DE ABOGADAS EN LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**Concepción Arenal: Calles:** Alcalá de Henares, Alcorcón, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Madrid, Móstoles, Parla, Rivas-Vaciamadrid, Las Rozas, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz. **Glorietas:** Valdemoro. **Paseos:** San Sebastián de los Reyes.

**Clara Campoamor: Avenidas:** Loeche. **Calles:** Aldea del Fresno, Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Galapagar, Leganés, Madrid, Mejorada del Campo, Navas del Rey, Rivas-Vaciamadrid, Las Rozas, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes. **Paseos:** Velilla de San Antonio.

**Victoria Kent: Calles:** Algete, Fuenlabrada, Galpagar, Leganés, Loeches, Madrid, Parla, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares. **Glorietas:** Valdemoro. **Plazas:** Getafe

**María Telo: Calles:** Galpagar.<sup>36</sup>

## 8. ABOGADAS OLVIDADAS EN ESPAÑA

Resulta muy difícil hacer una selección de las grandes mujeres que decidieron estudiar Derecho y ejercer de una forma u otra su profesión, y que han aportado grandes logros tanto en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como en el campo laboral al que se han dedicado, por ello destacamos a alguna de las pioneras, pero podrían ser otras tantas.

**- Carmen López Bonilla (1898-1958).** Madrileña ingresa en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid en el curso 1915-1916. Es la primera mujer en España en conseguir el título de Derecho. Tardó en ingresar en el Colegio de Abogados debido a no poder abonar las tasas, trabajó en la Dirección General de Seguridad del Ministerio de la Gobernación, en el Tribunal de Garantías Constitucionales, en el Congreso de los Diputados y en la Secretaría de las Cortes Españolas.<sup>37</sup>

**- María Asunción Chirivella Marín (1894-1980)** Pagó los derechos de expedición del título de licenciado en Derecho el 6 de diciembre de 1921. El Colegio de Abogados de Valencia en sesión de 12 de enero de 1922 aprueba su incorporación: “(...) se acordó acceder a lo pedido, previa justificación de los extremos reglamentarios y acreditándose antes el pago de las cuotas procedentes”.<sup>38</sup>

**- María del Carmen Cuesta y del Muro (1890-1968)** Realizó el Doctorado en la Universidad de Valladolid. El 15 de octubre de 1926 solicita el ingreso en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Se vincula a la Institución Teresiana dedicándose a la docencia en el Instituto Católico de Segunda Enseñanza, del que sería Directora.

Participa asimismo en los debates sobre la reforma del Código Civil, en los que llegó a realizar una interpelación al Ministerio de Gracia y Justicia por vía de la cual exigía que los derechos civiles de las mujeres quedasen ampliamente contemplados en las reformas legislativas.<sup>39</sup>

**- Matilde Huici Navaz (1890-1965)** Finaliza la carrera de Derecho en 1926. Sin dejar de ejercer su profesión y continuar dando clases en la Residencia de Señoritas, participa en el

Tribunal de Menores de Madrid y en el debate público y político para la reforma de la Justicia en lo referente a la situación de la mujer.

Se dedicó a la modernización del sistema de protección de menores en España desde los gobiernos de la II República Española, donde llegó a ser directora general. Se doctoró en Derecho, especializándose en Criminología y en Chile crea la Escuela de Educadoras de Párvulos en la Universidad.<sup>40</sup>

.- **María Lacunza Ezcurra** (1900-1984) fue la primera mujer colegiada en los colegios profesionales de San Sebastián y Pamplona en 1927. Formó parte de las seis mujeres españolas abogadas pioneras que actuaron en los Tribunales de Justicia Española antes de la Guerra Civil. Fue también Secretaria del Ministerio de Agricultura.

.- **Ascensión Gregorio Sedeño** (1917-1993), Concienciada por la ausencia de derechos de las mujeres en España, dedicó su vida a esta causa, miembro de la Comisión de Estudios en España de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas y fue cofundadora, con María Telo, de la Asociación Española de Mujeres Juristas de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas (FIFCJ). Fue la primera mujer en pertenecer a diversos organismos, como el Instituto Nacional del Consumo y el Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios (FORPPA).<sup>41</sup>

.- **Concepción Peña Pastor** (1906-1960) Obtuvo el Doctorado en Derecho. Su actividad docente la desarrolló, en España, en el Instituto de San Isidro y en el Cardenal Cisneros, donde llegó a ser ayudante numeraria. Al mismo tiempo, ejerció la abogacía. Políglota, con dominio del latín, griego, francés, italiano y portugués.

En 1923 ingresó en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, fue profesora universitaria de Derecho Civil (1941- 1942) y de Derecho Romano (1942 -1944). También fue subdirectora de la Biblioteca Nacional (1951).<sup>39</sup>

.- **Mercedes Formica Corsi-Hezode** (1913-2002). Su madre quiso que estudiara Bachillerato para acceder a la universidad ingresando en la facultad de Sevilla 1932 y continuando en Madrid donde se afilió a la Falange, y fue nombrada Delegada del Sindicato Español Universitario en la facultad de Derecho. Alternó la abogacía con el periodismo y en 1953 escribió en el ABC un artículo titulado “El domicilio conyugal” en el que denunciaba la discriminación por razón de sexo en la legislación española.<sup>41</sup>

**.- María Telo Nuñez (1915-2014).** En el año 1944 accedió por oposición al Cuerpo Técnico Superior de Administración Civil del Ministerio de Agricultura.

En 1952 se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en 1973. Su trabajo fue determinante para la aprobación de la Ley del 2 de mayo de 1975, que devolvió a la mujer su capacidad plena de obrar al eliminar la obediencia al marido, la licencia marital y todas las discriminaciones por razón de sexo excepto dos, la patria potestad conjunta y la administración conjunta de los bienes gananciales, que fueron objeto de la ley de 13 mayo de 1981 sobre “Filiación, patria potestad, y régimen económico matrimonial”, en cuyo estudio participó activamente en la CGC.<sup>39</sup>

**.- Begué Cantón, Gloria.** (1931–2016). Licenciada y doctora en Derecho por la Universidad Complutense y licenciada, con Premio Extraordinario, en la Facultad de Ciencias Económicas, fue además Premio Extraordinario en el Examen de Estado en 1947, obtuvo, con el número uno de la oposición, la cátedra de Economía Política y Hacienda Pública de la Facultad de Derecho en la Universidad de Salamanca y se convirtió en la primera mujer catedrática de una facultad de Derecho.

Fue nombrada senadora por designación real (1977), entró a formar parte de las Cortes que elaboraron la Constitución de 1978.<sup>42</sup>

## **9. OTRAS ABOGADAS OLVIDADAS**

**.- Justina Ruiz Malaxechevarri** obtuvo un doctorado en Harvard dedicándose a la literatura

**.- Josefina Carabia y Sánchez Ocaña,** abogada, escritora y periodista.

**.- Juliana Izquierdo Moya,** profesora, escritora y traductora.

**.- Pilar Jaraiz Franco,** abogada, catedrática y escritora.

**.- Luisa Cuesta Gutiérrez,** abogada, docente, investigadora y bibliotecaria.

**.- Carmen Salinas Alfonso, Concepción Serra Ordóñez y Belén Landáburu González,** que junto a María Telo hicieron posible la reforma del Código Civil.

## **10. CONCLUSIÓN**

Las mujeres han jugado un papel muy destacado en el mundo del Derecho, contribuyendo al progreso de la sociedad, siendo posible poner en valor esa contribución a través del callejero.

El denominar las calles, plazas, parques y jardines con nombres de mujeres, abogadas, es ayudar a que las mujeres transiten por la ciudad, y que conquisten un lugar en ella.

Utilizar nuestro propio entorno sacando a las mujeres a las calles y dándoles el protagonismo que se merecen, supone educar a las nuevas generaciones en igualdad y transformar nuestra visión de la historia.

## **BIBLIOGRAFÍA**

<sup>1</sup> Memoria de mujeres en el callejero de Madrid (2004) C. de Empleo y Servicios al Ciudadano del Ayuntamiento. Disponible: <https://marthazein.com/product/memoria-de-las-mujeres-en-el-callejero-de-madrid/>

<sup>2</sup> Alma Mater Hispalense. Disponible: [https://personal.us.es/alporu/historia/ley\\_moyano\\_texto.htm](https://personal.us.es/alporu/historia/ley_moyano_texto.htm)

<sup>3</sup> Revista Instrucciones para la mujer. Disponible: <http://hemerotecadigital.bne.es/index.vm>

<sup>4</sup> La Guirnalda de 5 de febrero de 1882. Disponible: <http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0003137390&search=&lang=es>

<sup>5</sup> La Gaceta de Madrid. Disponible: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1910/068/A00497-00498.pdf>

<sup>6</sup> La Gaceta de Madrid. Disponible: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1911/258/A00712-00718.pdf>

<sup>7</sup> La Gaceta de Madrid. Disponible: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1910/247/A00731-00732.pdf>

<sup>8</sup> Revista Nuevo Mundo de 13 de enero de 1922 artículo de Cristobal de Castro. [http://www.congreso.es/docu/PHist/docs/06asam/NuevoMundo\\_13-01-1922.pdf](http://www.congreso.es/docu/PHist/docs/06asam/NuevoMundo_13-01-1922.pdf)

<sup>9</sup> La Gaceta de Madrid Disponible: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1924/118/A00535-00536.pdf>

<sup>10</sup> Estampa 17 de abril de 1928. Disponible <http://hemerotecadigital.bne.es/index.vm>

<sup>11</sup> La gaceta de Madrid Disponible: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1932/136/A01211-01212.pdf>

<sup>12</sup> La Gaceta de la Republica Disponible:  
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1937/243/B00870-00871.pdf>

<sup>13</sup> La Gaceta de Madrid Disponible: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1931/120/A00407-00407.pdf>

<sup>14</sup> Notarios y Registradores. Disponible:  
<https://www.notariosyregistradores.com/web/tag/celia-puente-ojea/>

<sup>15</sup> BOE Disponible <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1948/330/A05327-05327.pdf>

<sup>16</sup> BOE. Disponible: <https://boe.es/boe/dias/1966/01/05/pdfs/A00102-00102.pdf>

<sup>17</sup> BOE Disponible: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1933/131/A01043-01043.pdf>

<sup>18</sup> Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Disponible:  
[http://www.icpm.info/actualidad\\_noticias.asp?id=2424](http://www.icpm.info/actualidad_noticias.asp?id=2424)

<sup>19</sup> ABC . Disponible: <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19331112-38.html>

<sup>20</sup> BOE Disponible: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1934/324/A01412-01413.pdf>

<sup>21</sup> BOE Disponible <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1961-14132>

<sup>22</sup> BOE Disponible <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1966-19731>

<sup>23</sup> BOE <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1964-2140>

<sup>24</sup> Causapé Gracia. Universidad de Zaragoza. Disponible:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6717884>

<sup>25</sup> Sanfeliu Gimeno. Universidad de Valencia (2017). Disponible:  
<https://core.ac.uk/download/pdf/326226022.pdf>

<sup>26</sup> De Rebus matritensis (2018). Disponible: <https://titinet.wordpress.com/2018/02/16/un-callejero-de-ceramica-para-la-villa-y-corte/>

<sup>27</sup> Comunidad de Madrid. Disponible: <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM000116.pdf>

<sup>28</sup> Hemeroteca Digital. Disponible:

<http://hemerotecadigital.bne.es/results.vm?o=&w=calles&f=text&a=2602159&d=creation&d=1835&d=07&d=01&d=1835&d=12&d=31&t=%2Bcreation&l=600&l=700&s=10&y=1835&lang=es>

<sup>29</sup> BOE. Disponible: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1938/540/A06781-06781.pdf>

<sup>30</sup> Ayuntamiento de Madrid. Disponible:

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/>

<sup>31</sup> Geochicas. Disponible: <https://geochicasosm.github.io/lascallesdelasmujeres/>

<sup>32</sup> Telemadrid. (2020) Disponible: <http://www.telemadrid.es/programas/esta-pasando/calles-nombre-mujer-Madrid-2-2282191802--20201030085328.html>

<sup>33</sup> Metro de Madrid. Disponible: <https://www.metromadrid.es/es/linea/linea-2>

<sup>34</sup> El Diario.es Disponible: <https://somalasana.eldiario.es/travesia-del-horno-de-la-mata-huerfana-de-la-calle-que-le-dio-nombre/>

<sup>35</sup> Gea Ortigas. Ediciones La Librería (2020) Los nombres de las calles de Madrid

<sup>36</sup> Comunidad de Madrid. Disponible:

[http://www.madrid.org/nomecalles/ListaCalles.icm?munic=000&letra\\_inicial=A](http://www.madrid.org/nomecalles/ListaCalles.icm?munic=000&letra_inicial=A)

<sup>37</sup> Congreso de los Diputados. Disponible:

<https://www.congreso.es/web/guest/cem/vidparlam1922>

<sup>38</sup> Consejo General Abogacía Española. Disponible:

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/maria-de-la-ascension-chirivella-marin-pionera-de-la-abogacia-femenina-espanola/>

<sup>39</sup> OTROSÍ. Net. Disponible: <https://www.otrosi.net/actualidad/colegiadas-ilustres-pioneras-la-igualdad>

<sup>40</sup> Portal de Archivos Españoles Gobierno España. Disponible:

<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/145617>

<sup>41</sup> Real Academia de la Historia. Disponible: <http://dbe.rah.es/biografias/9792/mercedes-formica-corsi-hezode>

<sup>42</sup> Real Academia de la Historia. Disponible: <http://dbe.rah.es/biografias/24825/gloria-begue-canton>